

- 1.- Auxiliar Area Economía y Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
Firmado 31/07/2020 13:15
- 2.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre
de Secretario General.Firmado 31/07/2020 13:22
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 31/07/2020 14:26



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

JUAN RAMON LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2019/3686, de 26 de noviembre de 2019, ha dictado, el lunes, 20 de abril de 2020 la siguiente Resolución 2020/1089:

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de julio de 2020, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 8 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

VISTA las ocho solicitudes de modificación presupuestaria que se ha recibido en el Área de Hacienda que pretende dotar de crédito las aplicaciones recogidas en el cuadro de más abajo.

CONSIDERANDO la Memoria de la Tesorera, de fecha de 24 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 206.020,00€

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 11ª del Presupuesto 2020.

VISTO el informe del Sr. Interventor nº 361/2020, de fecha 30 de julio de 2020, en el que se fiscaliza de conformidad la propuesta de acuerdo de la Concejalía de Hacienda de fecha 24 de julio de 2020. Las observaciones recogidas en el informe de dos errores materiales son corregidas en esta Resolución.

SIENDO competente el Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 3686/2019, la Concejalía-Delegada de Hacienda, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.f) de la Ley /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts. 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 8/2020 mediante transferencia de crédito por importe de 206.020,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Auxiliar Area Economía y Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Firmado 31/07/2020 13:15

2.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 31/07/2020 13:22

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 31/07/2020 14:26



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
132.1.151.00	GRATIFICACIONES	35.000,00€	50.000,00€	85.000,00€
326.1.481.00	PREMIOS Y BECAS	50.000,00€	50.000,00€	100.000,00€
342.1.227.07	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESA CELADURIAS Y APOYO AL SERVICIO	8.000,00€	14.000,00€	22.000,00€
342.1.202.00	ARRENDAMIENTOS, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00€	6.050,00€	6.050,00€
342.1.203.00	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	1.610,00€	970,00€	2.580,00€
920.1.224.00	PRIMAS DE SEGUROS	65.000,00€	10.000,00€	75.000,00€
912.1.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000,00€	40.000,00€	140.000,00€
932.1.227.99	SERVICIOS SISTEMA INFORMATICO TRIBUTARIO	24.570,00€	35.000,00€	59.570,00 €
			206.020,00 €	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que disminuye)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
150.1.120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	32.320,00€	3.100,00€	29.220,00€
150.1.120.06	TRIENIOS	18.080,00€	1.500,00€	16.580,00€
150.1.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	49.335,00€	1.700,00€	47.635,00€
150.1.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	106.905,00€	4.700,00€	102.205,00€
332.1.227.07	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS DE CELADURIA Y APOYO AL SERVICIO	21.000,00€	14.000,00€	7.000,00€
338.1.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	352.500,00€	50.000,00€	302.500,00€
912.1.110.00	RETRIBUCIONES BASICAS	39.133,00€	10.500,00€	28.633,00€
912.1.110.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	65.051,00€	18.500,00€	46.551,00€
912.1.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	119.171,00€	10.000,00€	109.171,00€
341.1.481.00	PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	19.790,00€	3.680,00€	16.110,00€
341.1.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	90.000,00€	3.340,00€	86.660,00€
912.1.227.06	CONTRATO PLAN ESTRATEGICO	40.105,00€	35.000,00€	5.105,00€
920.2.222.01	SERVICIOS POSTALES	75.000,00€	10.000,00€	65.000,00€
920.3.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	72.500,00€	40.000,00€	32.500,00€
			206.020,00 €	

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Certificado de Secretaría: **200731 CERTIFICADO**
RA MC Nº 8

OTROS DATOS

Código para validación: **BKONZ-RXPMM-6RHBI**
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar Area Economía y Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
Firmado 31/07/2020 13:15
- 2.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre
de Secretario General.Firmado 31/07/2020 13:22
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 31/07/2020 14:26

ESTADO

FIRMADO
31/07/2020 14:26



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 8 dentro del presupuesto 2020, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2020.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a viernes 31 de julio de 2020

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

REPAROS Y OBSERVACIONES: